



Inclusión, no discriminación y respeto por la diversidad



¡Bienvenidos!

¿Cuáles son los objetivos de este taller?

1. Crear conciencia sobre la importancia de fomentar un entorno inclusivo y participativo para todos.

2. Conocer avances en materia de inclusión, no discriminación y respeto por la diversidad.

Objetivos de la presentación

3. Conocer normativa en general que permite reconocer derechos en materia de inclusión, no discriminación y respeto por la diversidad

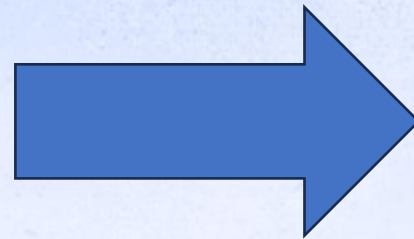
4. Conocer la normativa específica de nuestro Ministerio al respecto y mecanismos de denuncia.

“Existe un plan y un propósito, un valor para cada vida, sin importar su ubicación, edad, género o discapacidad”

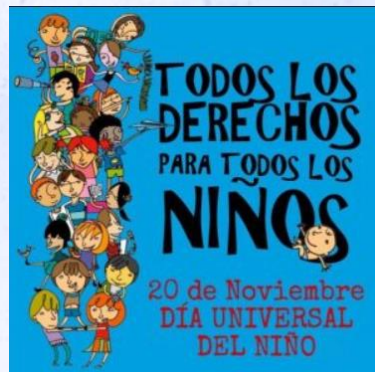
¡Bienvenidos!

¿Hablemos de diversidad?

El término diversidad, se refiere a la diferencia o a la distinción entre personas, animales o cosas, a la variedad, a la infinidad o a la abundancia de cosas diferentes, a la desemejanza, a la disparidad o a la multiplicidad.



¿Por qué se conmemoran días que tienen que ver con la diversidad?



<https://www.youtube.com/watch?v=vD5pWKwNt811>

La historia nos explica...

En la antigüedad, en Esparta los niños con algún defecto físico eran arrojados por el monte Tajito, mientras que en Roma a la roca Tarpeia.

Avanzando hacia la edad media las personas con discapacidad por ejemplo eran abandonadas, olvidados y hasta temidos.

El Renacimiento trae algunos cambios: Se empieza a hablar de deficientes a algunas personas. En el siglo XV se funda la primera institución dedicada exclusivamente al trabajo con deficientes mentales y enfermos psíquicos. El Hospital D'Inocents, Fols y Orats, creado por Fray Gilabert Jofre en Valencia.

En el siglo XVI se incorpora también en España el trabajo con personas sordas, surgen una relación causal en el mutismo y la sordera, y ya en el siglo XVIII en Francia surge la primera escuela pública para la educación de sordos y también por parte de don Luis Braille comienzan los primeros estudios sobre ciegos.

Conceptos



Inclusión: lograr que todos los individuos o grupos sociales, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos. Independientemente de sus características, habilidades, discapacidad, cultura o necesidades de atención médica

Respeto por la diversidad: es una habilidad profundamente interpersonal, y se puede definir como el entendimiento de que las personas participan paritariamente en un mundo ético común, en virtud de su condición humana, al tiempo que se reconoce la singularidad y diferencias de cada individuo



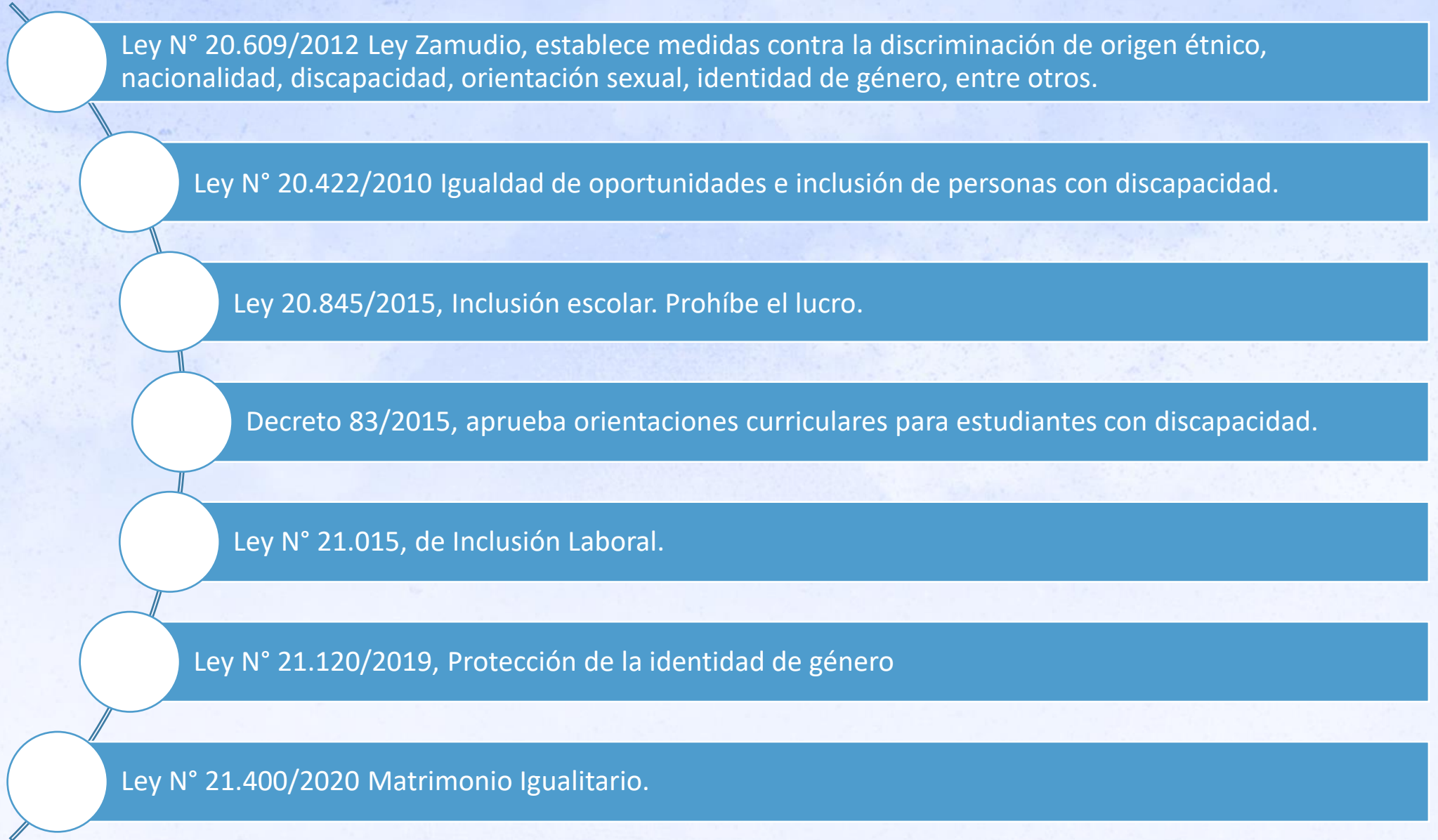
No discriminación: Garantía de igualdad de trato entre los individuos, sean o no de una misma comunidad, país o región. Es decir, vela por la igualdad de derechos y la dignidad de todas las personas.



Beneficios de la inclusión y el respeto por la diversidad



Algunos avances en nuestro país



Nuestro Ministerio

¿Cuál es nuestro avance en materia de inclusión, no discriminación y respeto por la diversidad?



Resolución N°
769/2018

1. Valores institucionales

Confianza

Resguardamos un ambiente de trabajo grato y cordial, en el que cada miembro de la institución realiza sus tareas con responsabilidad y profesionalismo. De este modo, las funcionarias y los funcionarios pueden sentirse cómodos y seguros, trabajando colaborativamente en un ambiente de respeto.

Probidad:

Fomentamos una conducta honesta e íntegra en el ejercicio de la función pública. Esto implica que el interés común prima por sobre el particular, de modo tal que no se utilizarán ni los cargos ni los recursos públicos para conseguir beneficios o privilegios personales.

Respeto a la dignidad de las personas:

Aseguramos la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el buen trato entre funcionarios y funcionarias, garantizando el respeto por su dignidad humana y derechos, sin distinción de edad, raza, sexo, nivel socioeconómico, diversidad cultural o de otra índole.

2. Compromisos del Ministerio con funcionarios



Resolución N°
769/2018

Relaciones de respeto entre funcionarios , funcionarias y colaboradores.

Defensa y promoción de la inclusión, rechazando toda forma de discriminación

Protección de la integridad física y sexual de los funcionarios y funcionarias

Promoción de buenos ambientes de trabajo, libres de acoso laboral

Generar condiciones para la igualdad de género



Resolución N°
769/2018

3. Compromisos de funcionarios con ciudadanos

Tratamos con respeto e igualdad a ciudadanos, instituciones y proveedores con los que interactuamos

4. Mecanismo de consulta denuncia, procedimiento y sanciones

Podemos denunciar: Maltrato, acoso laboral, acoso sexual, discriminación o hechos que atenten contra la igualdad de género

A través de: Oficina de Partes, Jefatura UGDP y plataforma en intranet.

Sanciones: Según las establecidas en el Estatuto Administrativo: Desde censura a la destitución.



Gracias

